

PROCESO CAS
N° 021 -2023-MIMP
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:
TRABAJADOR/A SOCIAL

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Será de carácter eliminatorio entre sí, el incumplimiento de uno de los criterios de evaluación A), B) ó C).

A) REVISIÓN DE DOCUMENTOS:

1	Foliación
2	Visado
3	Curriculum Vitae descriptivo
4	Ficha de datos del/la postulante.
5	Declaración Jurada de Participación del Proceso de Contratación.
6	Anexo N°1
7	Declaración Jurada de predisposición de horarios rotativos.
8	Declaración Jurada de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
9	Declaración Jurada de No haber sido sentenciado/a por hechos de Violencia Familiar y/o Sexual.
10	Certificado de discapacidad emitido por el CONADIS.
11	Copia simple del documento Oficial emitido por la autoridad competente Ley N° 29248
12	Certificado de deportistas calificados de alto rendimiento.

B) REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN / OTROS:

13	Trabajador/a Social
14	Colegiatura y habilitación vigente.
15	Curso relacionados con niñas, niños o adolescentes o familia.

C) REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

La experiencia laboral será considerada de acuerdo a lo señalado en las Bases del Proceso CAS.

16	Tres (03) años de experiencia laboral en el sector público o privado.
17	Dos (02) años de experiencia laboral relacionado a niñas, niños o adolescentes o familias. (Experiencia mínima como Auxiliar o Asistente).
18	Un (01) año de experiencia laboral relacionado a niñas, niños o adolescentes o familias en el sector público. (Experiencia mínima como Auxiliar o Asistente).

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO	DETALLE
1	CORRALES CRUZ, SANTOS MARÍA	NO APTO/A	NO CUMPLE N° 01,02

La Oficina General de Recursos Humanos, encargada de llevar a cabo el Proceso de Contratación N°021-2023-MIMP, lo declara **DESIERTO**, debido a que los/las postulantes no acreditaron los requisitos mínimos establecidos en las Bases

19 de septiembre del 2023

OGRH